

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN TERCERA

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES**

Bogotá D.C., 29 de abril de 2021

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa  
RADICACIÓN: 11001333603820150050000  
DEMANDANTE: Davinson Estyben Garcés Rodríguez y otros  
DEMANDADO: Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 19 de septiembre de 2019.

| CONCEPTO                                                                                          | VALOR            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Gastos del proceso (Honorarios auxiliares de la Justicia, Publicaciones, Pólizas, Notificaciones) | \$0              |
| Agencias en derecho en segunda instancia                                                          | \$828.116        |
| <b>Total costas</b>                                                                               | <b>\$828.116</b> |

Total costas en letras: ochocientos veintiocho mil ciento dieciséis pesos a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.





MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO  
SECRETARIA